

P/ 1570

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAY 2012

VISTO: el artículo 81 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: I) dicha norma crea la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República, que funcionará con autonomía técnica y se comunicará con el Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

II) Asimismo prevé que la dirigirá un Consejo Directivo Honorario integrado por seis miembros, todos ellos designados por el Presidente de la República; el Presidente, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, y los cinco restantes actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y de las empresas públicas.

III) Se recibieron las propuestas previstas en la norma por las administraciones citadas en la misma; a saber: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente proponen como Presidente a José Clastornik; como representantes de los organismos involucrados: Diego Pastorín (OPP); Pedro Apezteguía (MEF); José Saavedra (MIEM); Cristina Zubillaga (AGESIC).

CONSIDERANDO: Con lo anterior y compartiendo las propuestas recibidas, corresponde dictar el acto administrativo designando a los miembros de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

ATENTO: A lo expuesto y a la norma contenida en el artículo 81 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

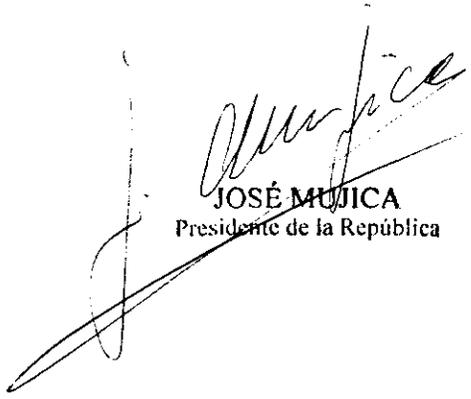
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase miembros de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a los siguientes ciudadanos:

- José Clastornik, que lo Presidirá.
- Diego Pastorín, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Pedro Apezteguía, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- José Saavedra, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- Cristina Zubillaga, en representación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

2º) Comuníquese, publíquese y notifíquese a los interesados.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República